

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 04 de Junio de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 091-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 14 de Febrero al 29 de Mayo del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 03/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON UN CENTAVO (\$ 35.917,01), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 14 de Febrero al 29 de Mayo del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.379,77 (Pesos tres mil trescientos sesenta y nueve con setenta y siete centavos); 2.5.4. Insecticida, fumigante y otros: \$ 850,00 (Pesos ochocientos cincuenta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.622,50 (Pesos un mil seiscientos veintidós con cincuenta centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 767,86 (Pesos setecientos sesenta y siete con ochenta y seis centavos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 1.457,14 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y siete con catorce centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 6.790,00 (Pesos seis mil setecientos noventa);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 04 de Junio de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN N° 091-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 5.117,52 (Pesos cinco mil ciento diecisiete con cincuenta y dos centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 530,00 (Pesos quinientos treinta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 5.509,87 (Pesos cinco mil quinientos nueve con ochenta y siete centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 700,00 (Pesos setecientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 1.450,00 (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 3.300,00 (Pesos tres mil trescientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 1.280,00 (Pesos un mil doscientos ochenta); 3.5.6. Servicios de internet: \$ 2.583,35 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y cinco centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 239,50 (Pesos doscientos treinta y nueve con cincuenta centavos); 3.8.2. Impuestos directos: \$339,50 (Pesos trescientos treinta y nueve con cincuenta centavos)

ARTICULO 3ºAUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 35.917,01 (Pesos treinta y cinco mil novecientos diecisiete con un centavo).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a